



Red intercontinental de promoción
de la economía social solidaria

www.riposs.org

info@riposs.org



CONSTRUIR ECONOMÍAS MÁS JUSTAS BASADAS
EN LA SOLIDARIDAD, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ACCIÓN TERRITORIAL.

Debate sobre el informe del Secretario General de las Naciones Unidas relativo a la implementación de la Resolución 79/213 de la Asamblea General y diálogo ministerial del Grupo de Amigos sobre la Economía Social y Solidaria.

ADVANZANDO LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA



SEPTIEMBRE 2026
NACIONES UNIDAS, NUEVA YORK



RIPESS COMO ACTOR GLOBAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 79/213

RIPESS – la Red intercontinental de promoción de la economía social solidaria – es una plataforma global que articula redes continentales en América Latina y el Caribe, Norteamérica, Europa, África, Asia y Oceanía.

A través de estas redes, RIPESS conecta miles de cooperativas, asociaciones, mutuales, iniciativas comunitarias y empresas sociales que priorizan a las personas y al planeta sobre el lucro.

Este arraigo territorial proporciona a RIPESS un conocimiento sólido de las realidades locales y la legitimidad necesaria para participar en el diálogo sobre políticas a nivel de las Naciones Unidas, regional y nacional. Desde 2013, RIPESS participa como observador en el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ESS (UNTFSSSE) y es miembro de su Grupo de Trabajo Técnico sobre el Acceso a la Financiación.

Este documento sintetiza los avances clave desde julio de 2024 en materia de políticas, promoción, desarrollo de capacidades y participación multilateral.

ECONOMÍAS MÁS JUSTAS BASADAS EN LOS DERECHOS HUMANOS, EL TRABAJO DIGNO Y LA SOLIDARIDAD.

AVANCES GLOBALES DESDE 2024

Evidencia de implementación de la Resolución 79/213

2.1 Reconocimiento histórico de la ESS en FpD4 – Compromiso de Sevilla (2025)

RIPESS desempeñó un papel central en la inclusión de la ESS en el resultado de la Cuarta Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo (FpD4), julio de 2025. Por primera vez, la ESS aparece explícitamente en un documento final global de financiación para el desarrollo.

Los artículos clave son:

- Artículo 21: apoyo a cooperativas, MIPYMES y ESS.
- Artículo 32(h): acceso a asistencia financiera y no financiera adaptada.
- Artículo 30(b): apoyo a bancos públicos de desarrollo para financiar prioridades nacionales, incluidas estrategias ESS.

Este reconocimiento proporciona una nueva base normativa para integrar la ESS en las estrategias nacionales de desarrollo y en los marcos internacionales de financiación.

2.2 Acuerdo de cooperación internacional entre Colombia y RIPESS (2026): un modelo replicable

El acuerdo entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) de Colombia y RIPESS es el primer acuerdo formal de cooperación internacional entre un Estado y una red global de ESS. Aúna la gestión del conocimiento, el diálogo, el intercambio de experiencias, las aportaciones en materia de políticas y la coordinación institucional, lo que demuestra cómo un Estado miembro puede poner en práctica la Resolución 79/213 mediante una cooperación estructurada con las redes de ESS.

2.3 Hoja de ruta de ASEAN ODS - ESS (2026–2030)

Presentada en el Foro de los Pueblos de la ASEAN en mayo de 2025, la hoja de ruta establece la ESS como vehículo para la localización de los ODS en todo el sudeste asiático, con 5 objetivos estratégicos y 31 metas cuantificables. Incluye:

- Plataformas de colaboración entre múltiples partes interesadas.
- Integración de herramientas digitales y de inteligencia artificial para las organizaciones de la ESS.
- Alineación con las agendas de la ESS de las Naciones Unidas y la Resolución 79/213.

Este es un ejemplo destacado de la traslación regional de los compromisos globales en materia de ENS.

2.4 Diploma RIPESS LAC (2024–2025)

El Diploma en ESS organizado por RIPESS LAC, con participación de CEPAL, universidades y Estados, ha formado a más de 1.000 personas en dos ediciones. Este programa es un modelo escalable de formación certificada en ESS, en consonancia con los llamamientos de la Resolución 79/213 a la creación de capacidades y al intercambio de conocimientos.

2.5 Inclusión de la ESS en debates globales

RIPESS ha contribuido a integrar la ESS en:

- Sistemas alimentarios y desarrollo rural (FAO).
- Biodiversidad y comercio inclusivo (COP16, UNCTAD).
- Trabajo decente y transición justa (OIT).
- Desarrollo territorial (WFLED).
- Justicia social, protección social y sostenibilidad de la vida (GSEF 2025).

Estas intervenciones refuerzan la ESS como infraestructura para la justicia social, la resiliencia territorial y la transición ecológica.

2.6 Lanzamiento del Grupo de Amigos sobre la ESS (junio de 2026)

La adopción de la Declaración fundacional refuerza la presencia de la ESS en los procesos multilaterales y consolida su papel en la promoción del trabajo decente, el desarrollo sostenible y la justicia social. El Grupo reúne a una coalición inicial de 20 gobiernos comprometidos con impulsar políticas coherentes de ESS en el sistema de la ONU.

RIPESS contribuyó a la puesta en marcha en la sede de la OIT, destacando cómo la ESS fomenta sistemas económicos más justos basados en los derechos humanos, el trabajo decente y la solidaridad, y reafirmando la necesidad de una cooperación estructurada entre los gobiernos, los organismos de la ONU y las redes de la ESS.

2.7 Contribución a la hoja de ruta para erradicar la pobreza más allá del crecimiento

RIPESS contribuyó a La hoja de ruta elaborada por el relator especial de las Naciones Unidas sobre la pobreza extrema y los derechos humanos, Olivier De Schutter. Esta amplía las opciones políticas y propone medidas para construir una economía global basada en los derechos humanos, la justicia ecológica y la gobernanza participativa.

En su elaboración participaron sindicatos, movimientos sociales, organismos de las Naciones Unidas, académicos y la sociedad civil de todo el mundo, y RIPESS aportó la perspectiva territorial y comunitaria de las redes de ESS.

**LA ESS ESTÁ GANANDO
TERRENO EN EL SISTEMA MULTILATERAL.**

IMPACTOS DEMONSTRADOS en políticas, desarrollo de capacidades y transición justa

3.1 Fortalecimiento de marcos legales y políticas públicas

RIPESS y sus miembros han contribuido a avances en:

- España: nueva Ley Integral de Economía Social (2026).
- Guatemala: diálogo para marco legal ESS.
- Malasia: 13º Plan Nacional con referencias explícitas a ESS.
- África: Estrategia de ESS de la Unión Africana (2025).
- Europa: participación en procesos FAO y campañas de sistemas alimentarios.

Estos avances muestran un creciente reconocimiento institucional de la ESS como vector del desarrollo inclusivo y sostenible

3.2 Ecosistemas y desarrollo de capacidades

Entre las iniciativas clave se incluyen:

- Diploma RIPESS LAC.
- Plataformas de juventud: Jeun'ESS (África) y JuventudESS Activas (América Latina).
- Socioeco.org como repositorio global multilingüe.

Estas iniciativas fortalecen la capacidad de actores comunitarios, jóvenes y organizaciones para implementar la ESS como política pública.

3.3 ESS como infraestructura para la transición justa

Propuesta conjunta de RIPESS, FMDV y DPS presentada en el marco del proceso Transición hacia la eliminación de los combustibles fósiles (TAFF) posiciona a la ESS como motor de la «última milla» para la transición climática.

Argumentos estructurales:

- Capacidad de implementación territorial.
- Legitimidad social y participación comunitaria.
- Arquitecturas financieras inclusivas.

Se propone una arquitectura de plataformas país con cinco módulos: gobernanza, las vías de implementación territoriales, políticas fiscales, arquitectura financiera y gestión de riesgos de transición.



DESAFÍOS ESTRUCTURALES

para la implementación de la resolución 79/213

Entre los principales retos se encuentran:

- Falta de coherencia entre políticas nacionales y marcos globales.
- Acceso limitado a financiamiento adaptado para la ESS.
- Déficit de datos oficiales y métricas comparables.
- Capacidades desiguales en organizaciones de base.
- Necesidad de integrar la ESS en estrategias de transición energética y climática.
- Reformas macroeconómicas pendientes: deuda, fiscalidad, gobernanza financiera.

RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS

Para los Estados



- **Adoptar marcos legales** y estrategias nacionales de ESS.
- **Integrar la ESS** en planes de desarrollo, ODS y FpD.
- **Crear ecosistemas financieros** adaptados (fondos, garantías, bancos públicos).
- **Institucionalizar la participación** de redes ESS en políticas públicas.
- **Invertir en formación**, datos y sistemas de información ESS.
- **Incorporar la ESS** en planes de transición energética y climática.

Para el sistema ONU



- **Integrar la ESS** en marcos de cooperación y programas país.
- **Acompañar a Estados** en legislación, financiamiento y capacidades.
- **Asegurar seguimiento del Compromiso de Sevilla.**
- **Impulsar reformas estructurales** globales (fiscalidad, deuda, gobernanza financiera).
- **Fortalecer el UNFSS** como plataforma de coordinación



Para las instituciones financieras

- **Crear líneas de financiación** para la ESS.
- **Desarrollar criterios de inversión** basados en la gobernanza democrática y el impacto territorial.
- **Colaborar con las redes de la ESS** para generar carteras de proyectos de inversión.
- **Integrar la ESS en las estrategias** de los bancos públicos de desarrollo.



Para las redes de la ESS y la sociedad civil

- **Reforzar la coordinación** interregional y la cooperación Sur-Sur.
- **Ampliar las iniciativas de formación.**
- **Documentar** y dar a conocer el impacto.



Para agencias internacionales de desarrollo y ONG

- **Integrar las resoluciones** sobre la ESS en los programas temáticos y el apoyo a los países.
- **Incorporar la ESS** en todas las intervenciones a todos los niveles.
- **Contribuir a abordar los retos** estructurales identificados.

CONCLUSIÓN POLÍTICA

Desde 2024, la ESS ha logrado avances significativos para convertirse en un pilar reconocido del desarrollo sostenible, la justicia social y la transición ecológica.

RIPESS reafirma su compromiso de colaborar con los Estados, el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras y los agentes comunitarios para impulsar la implementación de la Resolución 79/213 y fortalecer los ecosistemas de la ESS en todo el mundo.

